

## EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE HUELMA. SU CONSTRUCCIÓN Y CURIOSIDADES.

*Magdalena Valenzuela Guzmán*  
*www.huelma.org*



Cuartel de la Guardia Civil.

En 2015, el emblemático edificio del Cuartel de la Guardia Civil de Huelma, tras haber formado parte de nuestro paisaje urbano por más de setenta años, cerró sus puertas, y si se cumplen los pronósticos, pronto solo quedará en nuestro recuerdo. Por eso parece un buen momento para conocer cual fue la historia de su construcción.



Calle Carrera. En el tercer edificio a la izquierda se encontraba el Cuartel de la Guardia Civil

En 1942, el cuartel de la Guardia Civil de Huelma ubicado en la Plaza Nueva, se había quedado obsoleto, resultando insuficiente para albergar las diferentes dependencias oficiales y los alojamientos de los guardias y de las caballerías.

En consecuencia, el Ayuntamiento decide la construcción de un nuevo cuartel que se adapte a las necesidades modernas del cuerpo.

Para financiar el proyecto, se acoge a los beneficios que otorgaba aquel año el Instituto Nacional de la Vivienda<sup>1</sup>. Obtiene así un préstamo de 721.795,07 pesetas a un interés del 4% anual, para devolver en veinte años, que quedaría avalado con el propio edificio. Con este préstamo se estimaba que quedaba cubierto aproximadamente el 90% del coste, haciéndose el Ayuntamiento responsable del 10% restante.

Se le encarga la dirección de la obra al prestigioso arquitecto madrileño Enrique García Ormaechea, el cual presenta un proyecto integrado por un edificio de tres plantas, destinado a cuartel de la Guardia Civil y alojamiento de las familias de los guardias, aparte de las dependencias de carácter militar.

Este edificio constaba de dieciocho viviendas:



- Alojamiento de nueve guardias solteros, compuesta de comedor, cocina con despensa, dormitorio para nueve camas, cuarto de aseo y ropero.

- Pabellón para oficial, que consta de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño y retrete con lavabo.

- Pabellón suboficial, compuesto por vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa y cuarto de baño.

- Pabellones para guardias. Son quince, y constan de comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, cuarto de aseo con ducha, retrete y lavabo.

---

<sup>1</sup> Signatura 545.1 Construcción Cuartel Guardia Civil 1942-1954



Dependencias del Cuartel de la Guardia Civil de Huelma

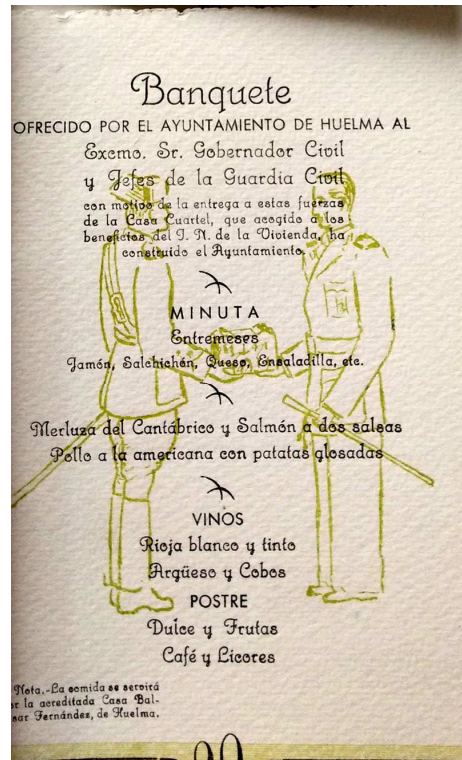


Cuarto de Puertas y calabozo

El cuartel se construiría en el paraje denominado el Ejido de San Marcos, una finca de titularidad municipal desde los años 30, cuando se adquirió para la construcción de un grupo escolar que no llegó a ver la luz. De dicha finca, se segregaron para este fin 2.084,68 metros cuadrados, que lindaban al norte y este con calles del pueblo, al sur con el resto de la finca de la que se segrega y al Oeste con la calle Espinar.

El Ayuntamiento saca a subasta la construcción del cuartel, y se hace con las obras Andrés Gámez López, un contratista de Jaén, por importe de 608.854,94 pts. Con el compromiso de comenzarlas el 6 de abril de 1943 y entregar el edificio terminado en el mes de enero de 1944.

Aunque las obras comenzaron en el día establecido, la fecha de entrega se demoró hasta el 28 de diciembre de 1945 y el presupuesto se disparó.



Primeros años del cuartel e invitación al banquete de la inauguración.

No obstante, el consistorio no tuvo conocimiento de este incremento del coste hasta el 12 de julio de 1947, cuando ya habían transcurrido casi diecinueve meses de la entrega de la obra, y las fuerzas del puesto llevaban habitándolo más de un año. Ese día, el contratista presenta un presupuesto reformado del primitivo, que eleva el gasto inicial en 148.883'15 pts. lo que es tachado de ilegal por el Ayuntamiento, al entender que el proyecto no podía ser modificado sin su autorización, e incluso abunda en el hecho de que en la memoria que se le entrega en el momento de la recepción de la obra, no alude a ningún tipo de modificaciones, y a que el arquitecto manifestó en dicho acto de entrega, que se habían realizado las obras con sujeción al presupuesto inicial. Por tanto, entiende que si se han realizado nuevas unidades de obra se debe a la iniciativa personal del contratista y es él quien debe correr con los gastos generados.

Visto lo anterior, el contratista interpone un recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Jaén, justificando el incremento presupuestario en la realización de obras imprescindibles que no aparecían en el proyecto. Así argumenta, que el firme para la cimentación que en un principio se estimó que aparecería a dos metros, no se encontró hasta los tres.

Que en el proyecto se omitieron indebidamente los bajantes de los servicios en las viviendas de los guardias, que debían dar salida a las aguas sucias y limpias de dichas viviendas, y que obviamente hubo que construir.

También hubo que instalar canalones y bajantes de cinc para recoger las aguas de lluvia y abrir unos registros de acceso para poder limpiar los tejados.

Amén, de que la falta y escasez de materiales, incluso intervenidos por el gobierno en todo lo mas importante para la construcción como el cemento y el hierro, dio como resultado que la obra no se pudiera ejecutar en el tiempo establecido y el aumento del coste de la misma.

El 8 de febrero de 1952, el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo falla a favor del contratista y condena al consistorio a abonar la demasía.

Incluso con esta resolución judicial en contra, el Ayuntamiento se muestra reacio a acatarla, y deja transcurrir dos años sin tomar ninguna determinación en este sentido.

Consecuentemente, el 9 de noviembre de 1954, un abogado de Madrid en representación de Andrés Gámez, remite un duro escrito al Ayuntamiento, en el que amenaza con denunciar al alcalde y concejales por un delito de desobediencia, al no adoptar acuerdos para que se cumpla la sentencia, pese a que ha transcurrido con creces el tiempo que se le otorgó para ello, reclamando además, como gastos y perjuicios, la cantidad de 300.000 pesetas, de las que considera personalmente responsables al alcalde y los concejales que deberán responder con su peculio personal.

Visto lo anterior, el ayuntamiento se ve obligado a solicitar una ampliación del préstamo ya existente al Instituto Nacional de la Vivienda, que se lo concede el 26 de febrero de 1955, por un importe de 360.897,54 pts. y con él finalmente se abona la deuda del contratista y se cierra el expediente.

Desde esa fecha el edificio del cuartel de la Guardia civil ha sido referente en nuestro paisaje urbano y con su demolición también se pierde una parte, que para bien o para mal, conformó nuestra historia como pueblo.